

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

79

#### VILLANUEVA DEL PARDILLO

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del Acuerdo de 20 de febrero de 2023, de Junta de Gobierno Local, por el que se aprueban las bases que rigen el concurso de disfraces “Carnaval 2023”.

BDNS (Identif.): 678823

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/678823>):

Primero. *Beneficiarios*.—Participantes en el concurso convocado.

Segundo. *Objeto*.—Convocar con ocasión del Carnaval 2023 un concurso de disfraces, con la finalidad de promover las actividades culturales de tradición popular que tienen lugar en estas fiestas, así como el comercio local.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Las bases fueron aprobadas en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2023.

Cuarto. *Cuantía*.—El importe asciende a 100,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 4311 48100, del presupuesto de gastos del 2023 del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, y 100,00 euros cortesía del patrocinador ASEVAP.

Quinto. *Plazo de presentación*.—El plazo de presentación será hasta media hora antes del pasacalle del 19 de febrero de 2023.

En Villanueva del Pardillo, a 28 de febrero de 2023.—El alcalde-presidente, Eduardo Fernández Navarro.

(03/3.597/23)

